

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA

ACUERDO 17/2007, de 15 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Educación se encargue del despacho de sus asuntos la Consejera de Cultura y Turismo.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Durante la ausencia del Consejero de Educación, desde el 19 hasta el 24 de octubre de 2007, ambos inclusive, se encargará del ejercicio de sus funciones la Consejera de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

El Presidente,

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

ACUERDO 18/2007, de 15 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Consejero del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, y de conformidad con la designación de Consejero Electivo acordada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Nombrar Consejero del Consejo Consultivo de Castilla y León a D. Mario Amilivia González.

Valladolid, 15 de octubre de 2007.

El Presidente,

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ACUERDO 222/2007, de 11 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

El Decreto 91/2007, de 20 de septiembre, por el que se crea el Comisionado para la Ciencia y Tecnología, procedió a crear el citado órgano unipersonal, atribuyéndole rango de Director General y adscribiéndolo orgánicamente a la Consejería de Economía y Empleo.

El artículo 16 l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que es atribución de la Junta de Castilla y León el nombrar y cesar los cargos con categoría igual, superior o asimilable a la de Director General, a propuesta del Consejero correspondiente, así como la de aquellos otros que legalmente se establezca.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2007 adopta el siguiente

ACUERDO

Nombrar como Comisionado para la Ciencia y la Tecnología al titular de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juan Casado Canales.

Valladolid, a 11 de octubre de 2007.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

P.A. La Vicepresidenta Primera

Fdo.: M.ª JESÚS RUIZ RUIZ

*El Consejero de Economía
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1626/2007, de 4 de octubre, por la que se nombra personal estatutario fijo de la Categoría de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1116/2007, de 14 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 123 de 26 junio) y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el

proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario fijo en plazas de Higienista Dental, convocado por Orden SAN/879/2006, de 24 de mayo, («B.O.C. y L.» n.º 104 de 31 de mayo).

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/879/2006, de 24 de mayo, y en el punto segundo de la Orden SAN/1116/2007, de 14 de junio, procede el nombramiento como personal estatuario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería de Sanidad,

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatuario fijo de la categoría de Higienista Dental, del Servicio de Salud de Castilla y León, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo

por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.— Para la adquisición de la condición de personal estatuario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de octubre de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	76712884H	ESTEVEZ RODRIGUEZ, Mª DOLORES	GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE ZAMORA
2	11939085S	CRISTOBAL LOPEZ, MANUELA	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA
3	16575261N	GARCIA CADARSO, ESTHER	GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE BURGOS
4	16792807R	SAINZ RUIZ, CAMILO MIGUEL	GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE SORIA
5	71142598X	MARTIN REVUELTA, LAURA	GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE ZAMORA
6	44918526D	PEREZ MESA, JESSICA	GERENCIA ATENCION PRIMARIA DE LEON

ORDEN SAN/1627/2007, de 4 de octubre, por la que se nombra personal estatuario fijo de la Categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1087/2007, de 14 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 122 de 25 junio) y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario fijo en plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, convocado por Orden SAN/605/2006, de 10 de abril, y publicada corrección de errores de la citada Orden con fecha 25 de abril («B.O.C. y L.» n.º 79).

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/605/2006, de 10 de abril, y en el punto segundo de la Orden SAN/1087/2007, de 14 de junio, procede el nom-

bramiento como personal estatuario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería de Sanidad,

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatuario fijo de la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.